

# Descripción de rasgos léxicos de textos profesionales producidos por estudiantes de derecho y medicina\*

Description of lexical features of professional texts produced by law and medicine students

Paulina Meza \*\*, Fernando Lillo-Fuentes \*\*,  
Felipe González-Catalán \*\*\*\*

## RESUMEN

En el marco de una investigación exploratorio-descriptiva, nuestro objetivo es describir los rasgos léxicos de textos profesionales con fines académicos producidos por estudiantes de Derecho y Medicina. Para ello, analizamos el corpus TeProFAC, constituido por 123 textos provenientes de ambas carreras. Los rasgos explorados fueron: terminología, colocaciones, tiempos verbales, marcadores de subjetividad, siglas y abreviaturas. Entre los principales resultados destacamos que algunas categorías permitieron establecer distinciones entre disciplinas, a saber, terminología, siglas, abreviaturas y marcadores de subjetividad; mientras que las colocaciones ni el uso de tiempos verbales evidenciaron diferencias disciplinares. En conclusión, la naturaleza de cada disciplina se ve reflejada en los rasgos léxicos de los textos producidos por los estudiantes de las carreras de Derecho y Medicina.

Palabras clave:  
Derecho,  
Medicina, rasgos  
léxicos, textos  
profesionales con  
fines académicos.

\* Trabajo desarrollado en el marco del Proyecto Fondecyt N°11170128, financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile, ANID.

\*\* Chilena. Doctora en Lingüística. Docente e investigadora en la Universidad de La Serena, Chile-Instituto de Investigación Multidisciplinario en Ciencia y Tecnología. La Serena, Chile. pmeza@userena.cl.

\*\*\* Chileno. Candidato a doctor en Lingüística. Docente en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile. fernando.lillo@pucv.cl.

\*\*\*\* Chileno. Candidato a doctor en Educación y Sociedad. Docente en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile. felipe.gonzalez.c@pucv.cl.

## ABSTRACT

In the framework of an exploratory-descriptive research, our objective is to describe the lexical features of professional texts for academic purposes produced by students of Law and Medicine. We analyzed the TeProFAC corpus, made up of 123 texts of Law and Medicine. The features explored are terminology, collocations, verb tenses, subjectivity markers, initialisms, and abbreviations. We highlight that some categories made it possible to establish distinctions between disciplines: terminology, acronyms, abbreviations, and subjectivity markers, while the collocations and the use of verb tenses did not show disciplinary differences. In conclusion, the nature of each discipline is reflected in the lexical features of the texts produced by students of Law and Medicine.

Keywords: Law, lexical features, Medicine, professional texts for academic purposes.

## Introducción

La producción de textos académicos es una de las actividades más dificultosas a la que debe enfrentarse un estudiante de educación superior. De hecho, numerosas investigaciones han evidenciado la falta de experticia que tienen los estudiantes para producir textos académicos propios de su formación universitaria (Bitrán et al., 2009; Graham et al., 2016; Wilson et al., 2017; entre muchos otros). Esto incidiría en la reprobación, retraso y deserción de una parte importante de los estudiantes de educación superior (Meza y González-Catalán, 2020; Uribe y Carrillo, 2014). Esta dificultad en la producción de textos académicos aumenta considerablemente en ámbitos altamente especializados, como Derecho y Medicina, y todavía más en el caso de aquellos que son propios del desempeño profesional de estos ámbitos.

En la educación superior, la producción de un texto disciplinar de tipo profesional, como una demanda, en el caso de Derecho, o bien, una ficha clínica en Medicina, reviste un desafío muy complejo para los estudiantes. Esto, ya que deben evidenciar dominio de ciertos aspectos propios de su comunidad disciplinar como por ejemplo la estructura de los textos, su organización retórica, su terminología, etc. Ello supone el manejo de la disciplina en, al menos, tres niveles: discursivo, textual y léxico. Este último nivel, además de ser particularmente dificultoso, resulta fundamental en la escritura de textos muy especializados, puesto que los géneros producidos en dominios técnicos presentan algunas características globales que se asocian con marcas lingüísticas específicas (Cabré, 1999) y a indicadores léxicos concretos (Estopá, 2019). Así, por ejemplo, la concisión se puede asociar al uso de siglas, la impersonalidad se puede expresar a través de la voz pasiva, entre otras estrategias (Da Cunha y Montané, 2020). En síntesis, el abordaje del nivel léxico en textos profesionales es relevante, ya que se ha reconocido como una de las características propias, y una de las más importantes, del discurso especializado (Edo, 2012; Fernández-Silva y Rojas, 2015; Parodi, 2005; entre muchos otros). En esta línea, la adquisición del nivel léxico podría ser uno de los más complejos de alcanzar por parte de los estudiantes.

En cuanto al estudio del nivel léxico en textos especializados en español, algunas investigaciones han desarrollado un análisis de gé-

neros de la administración producidos por legos (Da Cunha y Montané, 2019). Sin embargo, el ámbito de la administración no corresponde exactamente al del Derecho (Meza et al., 2020), por lo que los géneros analizados no son coincidentes con los incluidos en esta investigación. En el ámbito médico, por su parte, se ha abordado el uso de abreviaturas en las historias clínicas (Velasco-Benítez et al., 2014) y en los informes médicos (Porrás-Garzón y Vidal-Sabanés, 2019). Por otro lado, en el ámbito de la lingüística, se han desarrollado estudios diacrónicos, utilizando métodos cuantitativos de la terminología especializada (Nazar, 2011). A pesar de estos importantes avances, no identificamos investigaciones que se aproximen, desde el punto de vista léxico, a los textos de tipo profesional producidos por estudiantes de las carreras de Derecho y Medicina durante su formación de pregrado.

En el marco de una investigación de tipo exploratorio-descriptivo, el objetivo de este trabajo es describir los rasgos léxicos de los textos profesionales con fines académicos producidos por estudiantes de Derecho y Medicina. Para ello se ha empleado como corpus de análisis TeProFAC (Textos Profesionales con Fines Académicos), conformado por dos subcorpus: uno del área del Derecho (TeProFAC-D) y otro de Medicina (TeProFAC-M). En total, el corpus está constituido por 123 textos, que suman 782.488 palabras. Para analizarlo, hemos trabajado con variadas técnicas y herramientas que nos han permitido explorar las características de los textos del corpus a nivel léxico. Las dimensiones exploradas y las respectivas herramientas utilizadas en cada caso son las siguientes: terminología, analizada con Termout (Nazar, 2016); colocaciones, tiempos verbales y marcadores de subjetividad, explorados con SINLP (Crossley et al., 2014) y la Plataforma de Análisis Cuantitativo de Textos Español (PACTE); y, por último, siglas y abreviaturas, identificadas a partir de un análisis manual.

A continuación, presentamos el apartado teórico en el que caracterizamos brevemente los conceptos centrales que sustentan nuestro trabajo. Luego, damos cuenta de las características metodológicas de esta investigación. Posteriormente, ofrecemos los resultados de este estudio junto con un análisis discutido de ellos. Finalmente, cerramos con las conclusiones de trabajo.

## Nivel léxico y estudios del discurso especializado

Al momento de realizar una descripción lingüística, es común que las investigaciones segmenten el lenguaje en diferentes niveles. En el plano del estudio de la especificidad de textos especializados, el nivel léxico, junto con el morfológico y el sintáctico, se han vuelto fundamentales (López-Ferrero, 2002), pues en ellos se encuentran aspectos centrales que permiten diferenciar entre la lengua común y una de especialidad (Blanco-Canales, 2010). Para comprender la distinción entre estos dos conceptos es útil la propuesta de Rodríguez (1981), quien divide el criterio sociológico inherente a la lengua en uno vertical y uno horizontal. Así, el criterio vertical da origen a los distintos grupos socioculturales que constituyen una comunidad (sociolectos), mientras que el criterio horizontal permite distinguir entre modalidades lingüísticas profesionales. Así, las lenguas especiales (o las variedades horizontales) incluyen, por ejemplo, la lengua de la administración, de la medicina, de la publicidad, del periodismo, etc. (Blanco-Canales, 2010). En síntesis, entonces, las lenguas de especialidad, a diferencia de la lengua común, refieren a aquellos “subconjuntos de recursos específicos, lingüísticos y no lingüísticos, discursivos y gramaticales que se utilizan en situaciones consideradas especializadas por sus condiciones comunicativas” (Cabré y Gómez de Enterría, 2006, p. 12).

El nivel léxico de la lengua es especialmente relevante, pues los géneros discursivos producidos en dominios especializados presentan algunas características que se pueden evidenciar a partir del estudio de dicho nivel (Cabré et. al, 2010; Da Cunha y Montané, 2019; Mateo-Martínez, 2007). Así, las investigaciones en torno al discurso especializado asocian las variaciones disciplinares a las opciones morfosintácticas, textuales, pragmáticas y, sobre todo, a connotaciones léxicas que emplea el autor con el fin de cumplir con las convenciones de su comunidad discursiva (Gotti, 2003; López-Ferrero, 2002; Venegas, 2006). De esta manera, las combinaciones de palabras, las colocaciones y la densidad de términos disciplinares —aspectos clave del nivel léxico—, ilustran, caracterizan y diferencian un discurso de otro. Por ejemplo, en el caso de Derecho, estos rasgos reflejan la opacidad, oscurantismo y requerimiento de conocimiento previo propio de la disciplina (Luque, 2019).

Entre los atributos más estudiados en el nivel léxico destacan la precisión, la concisión, la sistematización, la impersonalidad, la objetividad y la terminología, entre otras (Da Cunha y Montané, 2019; López-Ferrero, 2002). Estos elementos se pueden reconocer mediante evidencias lingüísticas específicas. Por ejemplo, la concisión se puede identificar mediante el uso de siglas; por su parte, la impersonalidad se ve reflejada a través del uso de la voz pasiva; en tanto la objetividad es posible de alcanzar, por ejemplo, evitando la utilización de marcadores de subjetividad.

La terminología cobra vital importancia en este estudio, pues refiere a unidades terminológicas especializadas, es decir, aquellos términos o unidades que transmiten el conocimiento especializado (Cabré, 2000) y que son propios de un campo de estudio o área del saber. De esta forma, la aparición, recurrencia y sistematización de dichos atributos caracteriza y diferencia al discurso especializado de otros tipos de discurso.

Tal como ya se ha mencionado, todas estas características son instanciadas mediante recursos lingüísticos, por lo que se pueden reconocer a través de un análisis de tipo léxico. Por ello, en el presente estudio abordamos los recursos léxicos utilizados en textos disciplinares producidos por estudiantes de Derecho y Medicina, como forma de ofrecer una descripción de textos especializados que, hasta la fecha, no se ha realizado.

## Marco metodológico

El objetivo de este trabajo es describir los rasgos léxicos de los textos profesionales con fines académicos producidos por estudiantes de Derecho y Medicina, objetivo que hemos abordado a partir de un estudio de tipo exploratorio-descriptivo. Para ello, hemos utilizado el corpus TeProFAC, recogido en el marco del Proyecto Fondecyt N° 11170128<sup>1</sup> y adscrito a la Universidad de La Serena (Chile). Cabe señalar que los productores de los textos incluidos en el corpus, al momento de entregar sus contribuciones, han firmado un consentimiento informado, validado por el Comité Ético-Científico de dicha universidad. En este

---

1 Financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile, ANID.

documento, la investigadora responsable del proyecto se comprometió a utilizar sus textos exclusivamente con fines asociados a él. Por tanto, el corpus analizado no se encuentra disponible públicamente.

El corpus descrito está compuesto por dos subcorpus: uno del área del Derecho (TeProFAC-D) y otro de Medicina (TeProFAC-M). Cada subcorpus se configura de manera diferenciada, así el de Derecho está integrado por 65 textos, que se distribuyen en distintos géneros disciplinares como testamento, contestación de demanda, contratos, entre otros, que suman un total de 540.246 palabras. Por su parte, el de Medicina incluye 58 textos, que corresponden a los géneros disciplinares ficha clínica y estudio de familia, sumando 242.242 palabras. En total, entonces, TeProFAC está integrado por 123 textos que suman 782.488 palabras. Todos los textos del corpus descrito fueron recogidos en dos universidades regionales chilenas, ambas pertenecientes al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas.

Para identificar los textos del corpus, hemos asignado a cada uno de ellos un código único que contiene información de la disciplina (MED para Medicina y DER para Derecho), la universidad en la que se ha recogido y un número correlativo. Así, por ejemplo, el código “DER\_UCN\_7” indica que se trata de un texto del área de Derecho, recogido en la Universidad Católica del Norte y corresponde al séptimo texto del corpus.

En el corpus mencionado, exploramos diversos rasgos léxicos, definidos a priori a partir de una revisión bibliográfica exhaustiva (Cotos y Pendar, 2016; Da Cunha y Montané, 2019; 2020; Estopá, 2019; Estopá y Montané, 2019; López-Ferrero, 2002; entre otros). Dichos rasgos son los siguientes: terminología, colocaciones, tiempos verbales, marcadores de subjetividad, siglas y abreviaturas.

El análisis específico del corpus se realizó con distintas herramientas que permitieron cumplir con el propósito del estudio. Así, los rasgos léxicos correspondientes a colocaciones, tiempos verbales y marcadores de subjetividad se identificaron a partir de un análisis semiautomático, empleando SINLP (Crossley et al., 2014) y la Plataforma de Análisis Cuantitativo de Textos Español (PACTE) (Lillo-Fuentes y Venegas, 2020). Para operacionalizar las colocaciones, se utilizaron trigramas de POS, considerando que, dentro de los N-gramas, estos lo-

gran una representación más precisa y confiable de la conformación del texto (Cotos y Pendar, 2016). La evaluación de la prototipicidad de este primer grupo de variables se realizó siguiendo la escala propuesta por Venegas et al. (2016), compuesta por cuatro niveles: prototípica (70-100%), optativa frecuente (50-69%), optativa (30-49%), infrecuente (1-29%). Estos rangos fueron establecidos siguiendo el supuesto estadístico de la distribución lineal de los datos, de forma tal que es posible afirmar que existe una diferencia estadísticamente significativa entre los cuatro niveles (Venegas et al., 2016).

Por su parte, para el análisis de la terminología se empleó la herramienta Termout (Nazar, 2016), que nos permitió reconocer los términos prototípicos de cada una de las disciplinas. En tanto, las siglas y abreviaturas se reconocieron a partir de un análisis manual, que nos permitió identificar su frecuencia en los textos que componen cada subcorpus. Este análisis manual fue llevado a cabo por tres analistas, quienes fueron entrenadas para reconocer siglas y abreviaturas en el corpus de acuerdo con criterios establecidos previamente.

Los tres tipos de análisis mencionados fueron realizados por un equipo compuesto por cinco analistas, quienes cumplieron con los siguientes criterios de rigor metodológico: definición y socialización de criterios de reconocimiento, entrenamiento para el reconocimiento de los rasgos léxicos de acuerdo con los criterios establecidos, análisis e identificación en un corpus de prueba, comparación de los resultados obtenidos por los distintos investigadores, calibración de criterios a partir de los datos obtenidos en el corpus de prueba y análisis en el corpus de investigación. De forma complementaria, todo este proceso fue apoyado y validado por dos especialistas disciplinares: un abogado y una médica. Además, se contó con una lingüista experta en el ámbito del análisis de textos especializados, quien validó el método de análisis propuesto en esta investigación.

Con el objetivo de proporcionar datos más específicos para el análisis de siglas y abreviaturas, se calculó además de su frecuencia absoluta, la variabilidad de los textos en términos de las siglas y abreviaturas distintas que presentan. Para ello, utilizamos la fórmula clásica Type-Token Ratio (TTR), medida de diversidad léxica (Kettunen, 2014) en la que  $T_p$  corresponde al número de types, mientras que  $T_k$  equivale al número de tokens. La fórmula que se señala es la siguiente:

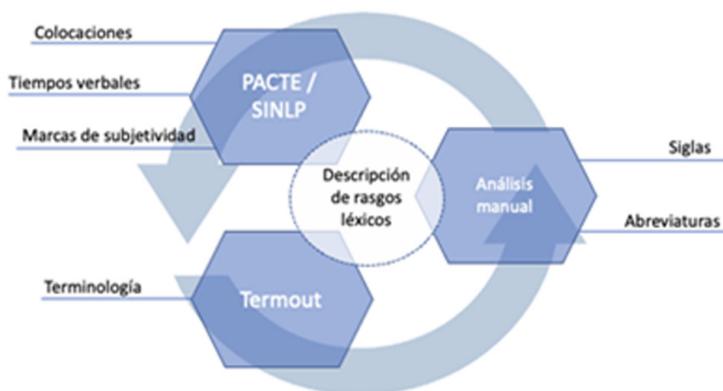
Figura 1  
*Fórmula Type-Token Ratio*

$$TTR = \frac{Tp}{Tk}$$

Fuente: Matsuda et al. (2012).

En síntesis, las categorías analizadas y las herramientas empleadas en este estudio se pueden resumir en la Figura 2:

Figura 2  
*Categorías y herramientas empleadas para la descripción de los rasgos léxicos*



Fuente: Elaboración propia.

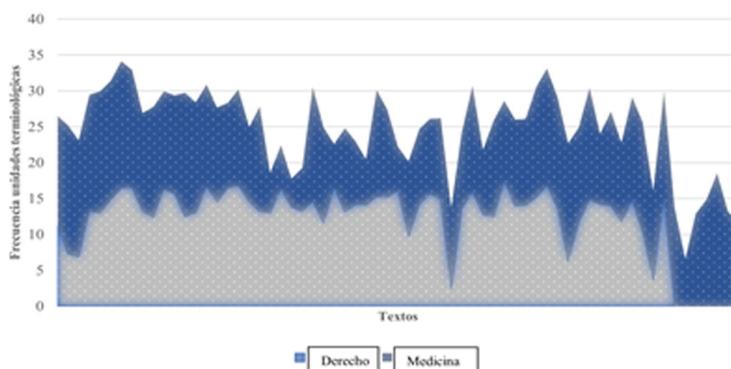
## Análisis y discusión de resultados

En esta sección, organizamos los resultados obtenidos de acuerdo con las distintas dimensiones del nivel léxico exploradas: terminología, colocaciones, siglas, abreviaturas, marcas de subjetividad y uso de tiempos verbales. A fin de enriquecer la discusión, cada dimensión se analiza en Derecho y Medicina, simultáneamente.

### Terminología

En la Figura 3, presentamos la frecuencia de la terminología en las disciplinas consideradas en esta investigación.

Figura 3  
*Densidad terminológica en Derecho y Medicina*



Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 3, presentamos una comparación entre Derecho y Medicina respecto de la presencia de terminología especializada en cada corpus. En el eje horizontal, se representan todos los textos de cada subcorpus, mientras que en el eje vertical se da cuenta de la frecuencia relativa de las unidades terminológicas identificadas.

Como se puede observar, los textos del corpus de Derecho presentan mayor densidad terminológica que los de Medicina, de hecho, los textos de Derecho superan, en todos los casos, la densidad terminológica de los de Medicina. Este resultado es sorprendente, pues investigaciones recientes han demostrado que los textos de Medicina “lèxicament, presenten una elevada densitat terminològica [...] i una elevada presència de termes semànticament opacos”<sup>2</sup> (Estopá, 2019, p. 32-33). Sin embargo, los textos de Derecho superan esta alta densidad reconocida en Medicina. Este resultado podría explicarse por el hecho de que, muchas veces, los estudiantes de Derecho utilizan formatos o escritos previos de otros abogados que adaptan a sus propios casos (Meza et al., 2020). En este sentido, la alta densidad terminológica respecto de Medicina podría responder a que, en Derecho, los textos en realidad son producidos por abogados profesionales y, lue-

2 “Lèxicament presenten una elevada densitat terminològica (...) y una elevada presència de termes semànticament opacos”. (Traducción propia).

go, adaptados por los abogados en formación, por lo que en definitiva el uso de la terminología disciplinar sería de los profesionales que escribieron el texto original, y no necesariamente de los estudiantes.

Otra posible interpretación para la mayor densidad terminológica en Derecho podría radicar en que en esta disciplina es bastante habitual el uso de expresiones fijas o formulaicas. El uso frecuente de este tipo de expresiones se debe a que, como señalan Meza, González-Catalán, López-Ferrero y Gutiérrez (2020), tradicionalmente, la producción de consecuencias jurídicas ha estado subordinada a la observancia de fórmulas especiales para efectuar juramentos, redactar edictos y estatutos, emitir leyes y asignar propiedades, entre otros. Esta idea se puede complementar con lo planteado por Goti (2011), quien afirma que el lenguaje formulaico se utilizaría para garantizar la validez de la acción, por lo que, en consecuencia, sería muy útil en el ejercicio del Derecho. Y, también, con la idea de Corral (2018), para quien el uso de adagios, aforismos o reglas del Derecho abrevian un razonamiento sofisticado, por lo que su utilización en el discurso jurídico es aceptada en forma generalizada o universal. En definitiva, entonces, el uso transversal de las expresiones formulaicas en Derecho podría contribuir a una mayor densidad terminológica en el corpus explorado.

En un análisis más específico, revisamos si existe alguna relación entre el género y una mayor o menor densidad terminológica. En el caso de Derecho, efectivamente, logramos identificar algunos géneros prototípicos con alta o baja densidad terminológica. Así, los textos que, en general, presentan mayor densidad terminológica corresponden a los géneros: recurso de protección, respuesta al proyecto de contrato colectivo de trabajo, requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad y proyecto de contrato colectivo de trabajo. En cambio, los textos que presentan una más baja densidad terminológica se asocian a los géneros: incidente, borrador de oficio y solicitud de medida cautelar.

A continuación, en la Figura 4, presentamos el fragmento de un texto extraído de nuestro corpus de estudio, en el que se observa una alta densidad terminológica. Para facilitar su identificación, hemos subrayado con color rojo algunas unidades terminológicas:

Figura 4

*Ejemplo de densidad terminológica en el género requerimiento de inaplicabilidad [DO\_UCN\_10]*

B.- LA FORMA EN QUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA LEGAL CUESTIONADA EN EL CASO CONCRETO, INFRINGE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES ANTES REFERIDAS

**B.1.- El precepto legal impugnado infringe los artículos 1º y 19 N° 2 de la Carta Fundamental; que amparan el principio de no discriminación y la igualdad ante la ley.**

En relación con las normas que se refieren a los principios de no discriminación e igualdad ante la ley, es menester indicar que nos encontramos ante una diferencia de trato entre personas que se encuentran en una situación semejante, ya que el delito por el que se ha formalizado en el proceso pendiente (inciso 1º del art. 9º de la Ley 17.798) protege el bien jurídico del orden público.

A nuestra representada la utilización de la norma impugnada en cuestión carece de imparcialidad, puesto que es arbitraria al desconocer cimientos razonables y objetivos al no poder adherirse a una pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva (estructurada como delito de peligro abstracto), donde en casos similares la pena prevista tiende a ser incluso mayor a la que se le imputó a la inculpada.

Y, en concordancia al artículo ya mencionado, a pesar de que otras figuras penales compartan la misma disposición y bien jurídico protegido en penalidad, solo no pueden acceder a la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva aquellas personas que fueron autores del delito.

Fuente: Elaboración propia.

Como evidencian nuestros resultados, dos de los cuatro géneros con mayor densidad terminológica pertenecen al ámbito laboral. En este sentido, quizás, las posibles controversias entre las facultades del empleador y los derechos fundamentales de los trabajadores podrían requerir, especialmente, el uso preciso del léxico especializado de la disciplina, lo que influiría en una mayor densidad terminológica en los textos de algunos géneros propios del Derecho del trabajo. En este orden de ideas, a nuestro juicio, la temática específica del Derecho podría influir en una mayor presencia de unidades terminológicas especializadas.

En el caso de Medicina, no se da esta distinción genérica tan claramente advertida en Derecho, puesto que la mayor y menor densidad terminológica se presenta en textos que corresponden al mismo género: la ficha clínica. En consecuencia, en el caso de Medicina, la densidad terminológica podría estar asociada a otras variables como, por ejemplo, el nivel de experticia del estudiante que la redacta. De forma complementaria, es sabido que los términos son las unidades más representativas a través de las cuales se representa y se transmite la información en

textos especializados, en general, y en los de Medicina, en particular (Estopá y Montané, 2019). En este sentido, una baja densidad terminológica podría sugerir un menor dominio de su especialidad por parte de los estudiantes. Esto podría corroborarse en una investigación futura, por ejemplo, revisando las calificaciones que han recibido los estudiantes por las fichas clínicas que conforman nuestro corpus.

## Colocaciones

En este punto, presentamos los resultados referentes a las colocaciones, que en esta investigación corresponden a trigramas, por la razón ya detallada en el marco metodológico de este trabajo. Para presentar los resultados, seleccionamos las cinco primeras frecuencias de las colocaciones más utilizadas en cada disciplina. En la Tabla 1 se presentan estos resultados de acuerdo con las dos disciplinas estudiadas; además, para hacer más clara la exposición, presentamos junto a cada colocación un ejemplo obtenido del corpus.

Tabla 1  
*Colocaciones más frecuentes en Derecho y Medicina*

Derecho		Medicina		
Nº	Colocación y Ejemplo	F	Colocación y Ejemplo	F
1	Prep + Art (DefSingFem) + Sust (SingFem) <b>Ejemplo:</b> “de la investidura” [DER_UCN_7]	53	Prep + Art (DefSingFem) + Sust (SingFem) <b>Ejemplo:</b> “a la palpación” [MED_UCN_1]	54
2	Prep + Sust (SingMasc) + Prep <b>Ejemplo:</b> “con domicilio en” [DER_UCN_55]	52	Art (DefSingFem) + Sust (SingFem) + Prep <b>Ejemplo:</b> “la mortalidad por” [MED_UCN_23]	26
3	Art (DefSingFem) + Sust (SingFem) + Prep <b>Ejemplo:</b> “la protección de” [DER_UCN_40]	36	Sust (SingMasc) + Prep + Sust (SingFem) <b>Ejemplo:</b> “flujo de sangre” [MED_UCN_15]	21
4	Prep + Art (DefSingMasc) + Sust (SingMasc) <b>Ejemplo:</b> “en el otrosí” [DER_UCN_53]	31	Prep + Sust (SingFem) + Prep <b>Ejemplo:</b> “con respiración de” [MED_UCN_4]	18
5	Art (DefSingMasc) + Sust (SingMasc) + Prep <b>Ejemplo:</b> “el recurso de” [DER_UCN_13]	21	Sust (SingFem) + Prep + Sust (SingFem) <b>Ejemplo:</b> “piel de coloración” [MED_UCN_10]	13

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar a partir de la Tabla 1, la estructura formal de la colocación más frecuente es la misma en ambas disciplinas, a saber, Prep + Art (Def Sing Fem) + Sust (Sing Fem), aunque presenta una frecuencia mínimamente mayor en Medicina que en Derecho. Este resultado podría obedecer a que el trigramma mencionado corresponde a un uso común en la lengua española, a través del cual podrían expresarse ideas tan generales como “en la casa”, así como también algunas más especializadas como, por ejemplo, “de la investidura” [DER\_UCN\_7], en el caso de Derecho; o como “a la palpación” [MED\_UCN\_1], en Medicina. En el ranking elaborado, desde la segunda posición en adelante comenzamos a identificar diferencias disciplinares a partir del uso de colocaciones. Además de esta diferencia, también existen distinciones claras en términos de los elementos léxicos específicos con los que esas colocaciones se concretan, lo que permite establecer una clara descripción de cada disciplina.

A partir de las frecuencias de los distintos trigramas identificados, podemos advertir que las colocaciones son más estables en Derecho que en Medicina, puesto que las primeras preferencias en el ranking tienen mayor presencia que las primeras ocurrencias de Medicina. Este resultado podría deberse, una vez más, al uso de expresiones formulaicas y de formatos en el ámbito jurídico, elementos que ya hemos comentado.

## Siglas y abreviaturas

### Frecuencias

En este apartado damos cuenta de los resultados que dicen relación con la presencia de siglas y abreviaturas en el corpus analizado. En la Tabla 2 presentamos estos resultados en términos de frecuencia absoluta:

Tabla 2  
*Frecuencia absoluta de siglas y abreviaturas*

	Derecho		Medicina	
	Siglas	Abreviaturas	Siglas	Abreviaturas
<i>Tokens</i>	726	796	770	1054
<i>Types</i>	88	64	178	153
TTR	0,12	0,08	0,23	0,15
<i>Hapax (types)</i>	30	34	81	48

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 2, en primer lugar, damos cuenta de los *tokens* de siglas y abreviaturas en ambas disciplinas, dato que indica que los dos tipos de unidades léxicas son más frecuentes en Medicina que en Derecho. En este sentido, tanto los textos del corpus de Derecho como los de Medicina tendrían un alto nivel de concisión, puesto que como señalan Da Cunha y Montané (2020), la presencia de siglas es una de las evidencias lingüísticas de la concisión propia del discurso especializado. De acuerdo con ello, y a partir de los resultados obtenidos, este nivel de concisión sería mayor en los textos del corpus de Medicina, pues presentan un número mayor de siglas y abreviaturas.

Esta alta presencia de siglas y abreviaturas en Medicina no resulta extraña, ya que su uso ha sido ampliamente reconocido en el lenguaje médico (Alberola, 2013; Aleixandre-Benavent et al., 2006). Sin embargo, su utilización no está exenta de controversias. Así, se ha señalado que en ciencias de la salud las siglas y abreviaturas suelen ser bien aceptadas porque ahorran tiempo y espacio en la escritura de técnicas, enfermedades y organismos (Aleixandre-Benavent et al., 1995; Araujo, 2017). No obstante, muchas de esas siglas o abreviaturas no están consensuadas por la comunidad y son inventadas, por lo que se dificulta su comprensión y, en consecuencia, entorpecen el flujo de la comunicación (Aleixandre-Benavent et al., 2006; Aleixandre-Benavent et al., 2015; Isles y Pearn, 2014; entre muchos otros). De hecho, algunos autores han reportado el peligro para la salud o la vida de los pacientes que produce, o podría producir, el hecho de utilizar ciertas siglas y abreviaturas que no son comprendidas por todo el personal de salud (Walsh y Gurwitz, 2008), o bien, que no son equivalentes internacionalmente (Araujo, 2017). Además, se ha señalado que el uso abusivo de siglas sin explicitar su significado es uno de los elementos que dificulta la comprensión de los textos del ámbito médico (Estopá, 2019).

Respecto de los *types*, advertimos que Medicina también tiene mayor variedad de tipos de siglas y abreviaturas. De hecho, el número de *types* en Medicina duplica el número obtenido en Derecho. Esto podría explicarse por el ámbito mayor en el que se enmarca Medicina, a saber, las ciencias naturales, donde resulta muy frecuente el uso de siglas y abreviaturas como, por ejemplo, símbolos químicos tomados de la química o de unidades de medida tomadas de la física, entre otros.

Como se puede apreciar en la Tabla 2, además de considerar los resultados de *types* y *tokens*, también realizamos un análisis TTR, fórmula ampliamente utilizada para calcular el índice de diversidad léxica (Kettunen, 2014; Matsuda et al., 2012; Richards, 1987), y que nos permitió analizar estos datos de forma más específica. De acuerdo con Richards (1987), para interpretar la TTR se debe considerar cuán cerca se encuentra de 0. Así, si se acerca a 0, el corpus presenta menor variabilidad, mientras que si se acerca a 1, es más variable. En este sentido, el cálculo del TTR confirma una mayor variabilidad de siglas y abreviaturas en Medicina por sobre Derecho. Más específicamente, la mayor variabilidad en el corpus se puede atribuir a las siglas de Medicina. Esto da cuenta de que los médicos utilizan una mayor diversidad de siglas y abreviaturas, hecho que pudiese dificultar la comprensión de sus textos, ya sea por parte del personal de salud, o bien, del mismo paciente.

En cuanto a los *hapax* identificados en los subcorpus analizados, advertimos que también hay mayor presencia de ellos en el análisis de las siglas de Medicina. Para interpretar este resultado, debemos tener en cuenta que una mayor cantidad de *hapax* en un registro supone un mayor número de palabras poco frecuentes, lo que implica un principio de máximo esfuerzo (Matsuda et al., 2012). En este caso, dado que nuestros registros corresponden a siglas y abreviaturas que ya tienen un grado de complejidad por el hecho de ser usos propios del discurso especializado, el corpus de Medicina es el que mayor complejidad presenta. En este sentido, a partir del análisis de los *hapax* de siglas y abreviaturas, siguiendo a Matsuda et al. (2012), podemos afirmar que algunas características del discurso especializado, tales como selección del vocabulario, conocimiento altamente especializado y audiencia restringida están más presentes en Medicina que en Derecho.

## Ranking

En esta segunda parte, identificamos las siglas y abreviaturas de alta frecuencia en los subcorpus de Medicina y Derecho. En la Tabla 3, presentamos las cinco siglas y abreviaturas más frecuentes en cada uno de ellos:

Tabla 3

*Ranking de las siglas y abreviaturas más frecuentes en Derecho y Medicina*

N	Derecho				Medicina			
	Siglas	F	Abreviaturas	F	Siglas	F	Abreviaturas	F
1	S.S.	75	Nº	438	ERC	58	EX.	196
2	U.S.	72	art.	56	PC	33	mg/dL	84
3	S.A.	66	Sr.	38	CESFAM	30	mg	34
4	RUT	65	Excma.	23	E.V.A	28	mmHg	31
5	IPC	48	p.	22	HTA	25	DER.	27

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 3, en el caso de Derecho las siglas con las dos frecuencias más altas corresponden a vocativos (Su Señoría y Vuestra Señoría). Este es un resultado que llama la atención, puesto que no todos los géneros del corpus consideran la posibilidad de apelar a un juez. De hecho, el corpus cuenta con un alto número de contratos, proyectos de contratos, respuestas a proyectos de contratos y testamentos, textos que en su construcción no consideran ese apelativo. Ello sugiere que los textos en los que se utilizan las siglas mencionadas se incluyen con muchísima frecuencia.

La alta presencia de S.A. e IPC, que son otras dos de las siglas que ocupan los primeros lugares en Derecho, podría explicarse porque en el corpus contamos con una alta cantidad de textos que pertenecen al ámbito laboral y empresarial. Así por ejemplo, el IPC (Índice de Precios al Consumidor) podría aparecer porque los sueldos podrían verse afectados por este índice. En este sentido, el contexto de circulación podría explicar la presencia de algunas siglas. Por otro lado, en el caso de RUT (Rol Único Tributario), su alta presencia no sorprende, pues es un dato necesario para identificar a las partes involucradas en cualquier procedimiento jurídico.

En el caso de Medicina, la sigla con mayor frecuencia corresponde a una enfermedad, a saber, ERC (Enfermedad Renal Crónica). Esta alta frecuencia podría estar dada por la cantidad de fichas clínicas que integran el corpus. De forma complementaria, en distintos países se ha evidenciado que la ERC tiene una alta prevalencia y una elevada morbilidad, sobre todo, en adultos mayores (Gutiérrez y Polanco, 2018; Martínez-Castelao et al., 2014), lo que podría explicar en parte su aparición en este género discursivo y, por tanto, su alta frecuencia en el

corpus de esta disciplina. En la Figura 5 podemos apreciar el contexto en el que aparece esta sigla.

Figura 5  
Uso de siglas en el género ficha clínica [MED\_UCN\_35]

**DISCUSIÓN POST-TEST**

**DIAGNÓSTICO POST-TEST**

Los resultados indican aumento de los niveles de urea, nitrógeno ureico y creatinina, lo cual junto a la clínica de la paciente confirman el síndrome urémico.

Se prosigue al cálculo de la velocidad de filtración glomerular, resultando 6,5 ml/min/1,73 m2 según fórmula CKD-EPI. Con esto podemos clasificar a la paciente en enfermedad renal crónica categoría G5. En este estadio de la **ERC**, es común la presencia de uremia secundaria a la falla renal, desencadenando el síndrome urémico con sus manifestaciones clínicas, entre las que se presentaron en la paciente.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la segunda sigla más frecuente en Medicina (PC), su alta presencia no sorprende, ya que según la Sociedad Española de Documentación Médica (2020), sería una sigla con múltiples significados, tales como: par craneal, proteína C, pérdida de conocimiento, entre otros. En este sentido, la alta presencia de PC podría estar dada por su uso polisémico. Lo mismo ocurre con la sigla E.V.A., que podría referir a: escala visual análoga, ectasia vascular antral o estenosis de la válvula aórtica (Sociedad Española de Documentación Médica, 2020). En el siguiente fragmento (Figura 6), podemos apreciar la utilización de la sigla PC, para referirse a pares craneanos:

Figura 6  
Uso de siglas en el género Ficha Clínica [MED\_UCN\_22]

<b>7. EXAMEN NEUROLÓGICO</b>	
<b>Estado mental</b>	Paciente lúcido, vigil, cooperador, de buen ánimo, orientado temporo-espacialmente y sin alteración en memoria a corto ni a largo plazo. Notificativo, atingente y fluido, sin afasias ni disartría.
<b>Pares craneanos</b>	<p><b>PC I:</b> Olfato conservado.</p> <p><b>PC II:</b> Pupilas isocóricas reactivas a la luz, Reflejo fotomotor directo y consensuado conservado bilateral.</p> <p><b>PC III, IV, y VI:</b> Oculomotilidad conservada.</p> <p><b>PC V:</b> Sensibilidad facial conservada.</p> <p><b>PC VII:</b> Sin alteración en los pliegues frontales, ptosis o desviación de la comisura labial.</p> <p><b>PC VIII:</b> Audición disminuida. Rama coclear no evaluada por falta de instrumento.</p> <p><b>PC IX y X:</b> Relata conservar el sentido del gusto.</p> <p><b>PC XI:</b> Tono y fuerza muscular conservada.</p> <p><b>PC XII:</b> No se aprecian desviaciones de la lengua.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, la alta presencia de las siglas CESFAM y HTA podría explicarse por los géneros incluidos en el corpus de Medicina: ficha clínica y estudio de familia. Así, en el caso de HTA (hipertensión arterial), es muy probable que aparezca en las fichas clínicas, pues se estima que a nivel mundial uno de cada cinco adultos tiene presión arterial elevada (Petermann et al., 2017). En este sentido, es altamente probable que, en una consulta médica, un paciente presente presión elevada y, por tanto, la HTA se registre en su ficha. En el caso de la sigla CESFAM (Centro de Salud Familiar), su alta presencia podría estar asociada al segundo género del corpus de Medicina: el estudio de familia, pues es muy probable que el paciente tratado y su grupo familiar sean o hayan sido derivados hacia o desde un CESFAM.

Ahora bien, en cuanto a las abreviaturas, a partir de los resultados presentados en la Tabla 3, podemos advertir que en Derecho tres de las cinco abreviaturas más frecuentes dicen relación con la numeración de alguna parte del texto: N° (número), art. (artículo), p. (página). En este sentido, las abreviaturas que remiten a partes de un documento serían fundamentales en esta disciplina. Las otras dos abreviaturas que se encuentran en el ranking de alta frecuencia corresponden a vocativos (Sr., Excma.), tal como ocurría en las siglas. En síntesis, en Derecho los vocativos ocupan una posición prominente, ya sea con forma de sigla o de abreviatura. En Medicina, en cambio, la mayoría de las abreviaturas que se presentan con más frecuencia dicen relación con la medición: miligramos por decilitro (mg/dL), miligramos (mg) y milímetros de mercurio (mmHg). Esto sugiere una alta preocupación por la precisión en el ámbito médico.

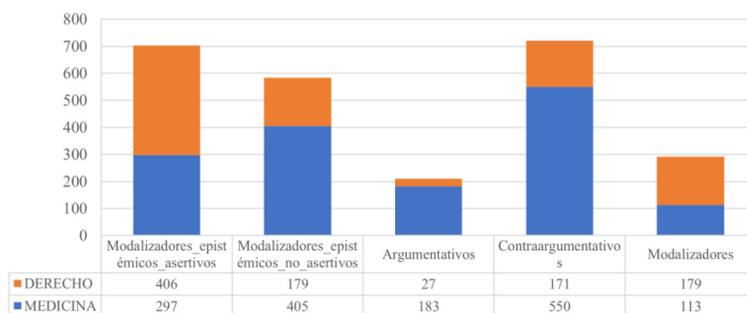
En cuanto a la abreviatura que ocupa el último lugar en Medicina (“DER”), llama la atención que solo un hemisferio sea registrado con mayor frecuencia, dicho de otro modo, resulta curioso que no se registre con la misma frecuencia los hemisferios derecho e izquierdo. Esta alta frecuencia de “DER”, por sobre “IZQ”, según nuestra asesora técnica del ámbito médico, podría deberse a que en el lado derecho se ubican el apéndice y la vesícula, cuyo mal funcionamiento son patologías muy frecuentes, de hecho, son las patologías quirúrgicas más prevalentes. Por ello, en el reporte de síntomas se registraría con mayor frecuencia el hemisferio derecho que el izquierdo.

Nos llama la atención, además, que, en ambas disciplinas, la abreviatura más frecuente supera ampliamente a aquella que ocupa el segundo lugar. Así, por ejemplo, en Medicina la abreviatura “EX.” que ocupa el primer lugar, duplica en número a “mg/dL,” que ocupa el segundo lugar. En Derecho, ocurre lo mismo con “N°”, que se presenta casi diez veces más que la abreviatura que ocupa el segundo lugar de frecuencia. Ello sugiere que, en ambas disciplinas, las abreviaturas más frecuentes son muy prototípicas.

## Marcas de subjetividad

En este punto, damos cuenta de las marcas de subjetividad identificadas en los subcorpus analizados. Para ello, presentamos los resultados obtenidos en Figura 7:

Figura 7  
*Marcas de subjetividad en Derecho y Medicina*



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la Figura 7, logramos identificar diferencias disciplinares en Derecho y Medicina respecto del uso de marcadores de subjetividad más y menos frecuentes. Así, en Medicina se presentan con mayor frecuencia los marcadores contraargumentativos (como, por ejemplo, “ahora bien”). Por su parte, en Derecho la primera frecuencia es para los modalizadores epistémicos asertivos (como “indudablemente”). Esto podría estar en relación con la naturaleza de la disciplina. Así, en un área como Medicina existe la tendencia a plantear varias hipótesis frente a una sintomatología, sobre todo cuando se trata de médicos en formación, hipótesis que se van descartando en el proceso de diagnóstico. Para reportar este proce-

so podría hacerse uso de marcadores contraargumentativos, hecho que podría explicar su alta presencia en el subcorpus de Medicina. En síntesis, el uso frecuente de este tipo de marcadores respondería al método utilizado por los médicos a la hora de informar un diagnóstico.

Por otro lado, el uso de modalizadores epistémicos permite establecer diferencias disciplinares, puesto que los asertivos (como, por ejemplo, “es seguro que”) predominan en Derecho, mientras que los no asertivos (como “quizás” o “posiblemente”) son más frecuentes en Medicina. Este uso mayoritario de construcciones no asertivas en el ámbito de Medicina podría deberse a que no siempre existe un único diagnóstico para los casos que tratan los estudiantes. Además, el hecho de que sean estudiantes, y no médicos titulados, podría llevarlos a desarrollar sus textos con una menor cantidad de unidades léxicas asertivas y más con unidades no asertivas, para evitar incurrir en errores.

En cuanto al uso de los modalizadores epistémicos asertivos, en Derecho los estudiantes escriben algunos de sus apartados empleando la ley o parte de ella como sustento, lo que les permite fundamentar su discurso. De este modo, por ejemplo, en la sección POR TANTO —propia de algunos textos jurídicos—, los autores emplean recursos léxicos como “indudable” o “indudablemente”, mostrando a través de estos modalizadores epistémicos asertivos el grado de certeza que poseen respecto de su discurso. En este sentido, el uso de modalizadores epistémicos asertivos podría constituir una estrategia, de forma que el texto no dé lugar a ningún tipo de vaguedad o incertidumbre. A continuación, en la Figura 8, presentamos un ejemplo contextualizado del uso de un modalizador epistémico asertivo:

Figura 8

*Uso de marcas de subjetividad en el género recurso de unificación de jurisprudencia [DO\_UCN\_62]*

**RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LAS DIFERENTES INTERPRETACIONES:**

De lo expuesto, resulta evidente concluir que, enfrentados a hipótesis de hechos idénticas en iguales circunstancias de pretensiones, han existido diferentes interpretaciones en cuanto a los elementos necesarios para hacer primar el Principio de la Primacía de la Realidad

---

por sobre la normativa y los documentos y la correcta aplicación del artículo 1 del Código del Trabajo, a saber: existe en la causa una mala calificación jurídica de los hechos, toda vez que resulta **indudable** que existe una relación laboral bajo subordinación y dependencia, pudiendo aplicarse sin problema las disposiciones propias del Código del Trabajo, sin estar sujeta esta parte a las disposiciones propias de la ley 18.834, lo que nos lleva a sostener la procedencia de la declaración de nulidad del despido, sin que el régimen contractual sea un obstáculo para tales efectos, debido a que como ha razonado la Corte Suprema con anterioridad, en un caso similar, salta a la luz que en el presente caso no primaría la norma especial por sobre las disposiciones del Código del ramo.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las marcas de subjetividad menos utilizadas, son los modalizadores en Medicina (como por ejemplo “se necesitarían”) y los marcadores argumentativos en Derecho (como “en efecto”). Este hecho podría explicarse si consideramos la idea de Mendoza (2010), quien afirma que toda vez que el emisor intenta alejarse de su discurso para mostrar cierta objetividad, sobre todo cuando pretende dar seriedad y veracidad, despersonaliza su discurso. Muchas veces esta despersonalización se cristaliza a partir de la ausencia de marcadores argumentativos, pues ellos vuelven el texto parcial y subjetivo. Esto podría explicar la baja presencia de marcadores argumentativos en el corpus de Derecho, pues en general, lo relevante en los textos de este ámbito no es la opinión del abogado, sino la aplicación de ciertas normas o leyes a un caso concreto. En Medicina, por su parte, la baja presencia de modalizadores también podría responder a un intento de los estudiantes de mostrar mayor seguridad en sus aseveraciones, aunque como se evidencia a partir de los resultados, no logran despojar completamente a sus textos de estas marcas modalizadoras.

Otro resultado interesante radica en el hecho de que los digresores son un tipo de marca que no se presenta en Medicina y que aparece solo tres veces en el corpus de Derecho. En un análisis más específico, advertimos que los tres casos identificados en Derecho se presentan

en textos asociados a los siguientes géneros: dos de ellos están en contratos de prestación de servicios y uno de ellos en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad. Algunos de los textos asociados a estos géneros se ubican entre los más extensos del corpus, hecho que podría explicar la presencia de la unidad léxica en cuestión.

## Uso de tiempos verbales

En relación con los verbos utilizados en los textos del corpus, es posible reconocer que tanto en Derecho como en Medicina, los verbos de mayor utilización se presentan en tercera persona singular del modo indicativo. De hecho, en ambos subcorpus esta forma verbal supera ampliamente a cualquier otra forma prototípica identificada. En Derecho, dicha forma verbal alcanza un 67% de presencia respecto de la totalidad de conjugaciones prototípicas reconocidas; mientras que en Medicina logra una presencia del 97% en relación con las conjugaciones prototípicas de los textos de esta disciplina.

Sobre la base de lo anterior, es posible ver que existe una clara coincidencia en las formas verbales utilizadas en ambas disciplinas. En este sentido, y siguiendo el trabajo de Sabaj et al. (2013), la predominancia del indicativo y la tercera persona singular radicaría en que estas formas son polifuncionales, pues se trata de elementos no marcados de carácter más general, por lo que pueden ser utilizados con más propósitos. Asimismo, el uso del indicativo también podría explicarse, en ambas disciplinas, por un deseo de objetivismo en el discurso tanto de Medicina como de Derecho. En este sentido, los textos del campo del Derecho deben cumplir con el principio de objetividad, de forma que los datos que se integran no sean presentados de manera valorativa, pues de ser así pierden validez al momento de ser sometidos a procedimientos probatorios (Carretero, 2015). Por su parte, el discurso de la Medicina se enmarca en el campo de las ciencias exactas. De acuerdo con ello, las formas verbales empleadas en esta área responden a rasgos prototípicos del discurso de la ciencia, a saber, objetividad y baja utilización de expresiones de duda.

A continuación, se presentan dos ejemplos, uno de Medicina (Figura 9) y otro de Derecho (Figura 10), en los que se han marcado los verbos empleados por los productores de algunos de los géneros estudiados.

Figura 9

*Formas verbales en género estudio de familia [MED\_UCN\_25]*

Dentro de su formación académica destaca estudios superiores incompletos. Actualmente es jubilado pero, en su periodo laboral ejercía en la aduana de Chile fiscalizando la entrada de mercancía en los distintos puntos fronterizos del país, según refiere Don [REDACTED] por no cambiarse a las AFP, sino que siguió en las cajas previsionales por lo que hoy en día dispone de una jubilación mucho más alta que el promedio de sus pares; pensión que lo ha ayudado a mantenerse y contar con todo lo que necesita actualmente, ya que su esposa [REDACTED] dice que por fortuna hoy en día viven con el dinero suficiente para solventar sus propios gastos.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10

*Formas verbales en género proyecto de contrato colectivo [DO\_UCN\_19]*

#### I. CAPÍTULO PRELIMINAR.

##### A. OBJETO, ÁMBITO Y VIGENCIA DEL CONTRATO COLECTIVO.

###### OBJETO

El presente Contrato Colectivo de Trabajo tiene por objeto exigir determinadas demandas respecto a materias que se señalan a continuación: establecer un incremento del régimen de remuneraciones, la asignación de ciertos beneficios a pagar a los trabajadores durante el mes de diciembre del año 2018 ligados directamente al bienestar de los trabajadores, sea en dinero o especies, la incorporación de uno o más permisos laborales para ciertos trabajadores que se mencionan. Que se adopten ciertas medidas orientadas a conciliar la vida laboral y personal de aquellos trabajadores con responsabilidades familiares en lo concerniente a *turnos, descansos u otras manifestaciones*. Obtener facilidades para que los trabajadores de distintos establecimientos puedan participar en las asambleas del sindicato y regular las condiciones comunes de trabajo que regirán entre la Compañía y los trabajadores durante el plazo de su vigencia, todo en conformidad a las normas contenidas en el Código del Trabajo y disposiciones complementarias.

Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

Para cerrar este trabajo, podemos afirmar en primer lugar, que hemos cumplido el objetivo de investigación propuesto que, como declaramos, fue describir los rasgos léxicos utilizados en los textos profesionales con fines académicos producidos por estudiantes de Derecho y Medicina, pertenecientes a dos universidades regionales chilenas. Este propósito lo hemos concretado a partir de la descripción de los siguientes recursos: terminología, colocaciones, siglas, abreviaturas, marcas de subjetividad y uso de tiempos verbales.

Los resultados de la investigación han permitido establecer diferencias y similitudes entre Derecho y Medicina, a partir de los rasgos

léxicos utilizados en textos profesionales con fines académicos producidos por estudiantes de dichas carreras. Así, los rasgos léxicos que nos permitieron establecer diferencias disciplinares son la terminología, las siglas y abreviaturas y los marcadores de subjetividad; mientras que el uso de tiempos verbales y la colocación más frecuente no arrojaron diferencias entre Medicina y Derecho.

En este sentido, la naturaleza de cada disciplina se ve reflejada en las características léxicas de los textos producidos por estudiantes de ámbitos altamente especializados. Así, visualizamos que existen elementos comunes como, por ejemplo, el uso de la tercera persona singular en modo indicativo, que no tiene un uso específico asociado a la disciplina, sino que el empleo que se da refiere más precisamente a la polifuncionalidad de estas formas del verbo. Por tanto, así como vemos un uso frecuente en estas disciplinas, también podría darse en otros campos del saber, dado que su utilización tiene un carácter genérico, adaptándose a distintas situaciones o contextos de construcción del conocimiento.

Además de lo anterior, es preciso afirmar que el método de trabajo que tiene cada disciplina para abordar el objeto o fenómeno de estudio determina, por ejemplo, el tipo de marcas de subjetividad que se integran en los textos. De este modo, en Medicina, uno de los métodos utilizados para llegar a establecer resultados respecto de la condición que afecta a un paciente es el diagnóstico diferencial. Este consiste en que los síntomas reconocidos a simple vista son relacionados con patologías cuyos síntomas se asemejan para luego, sobre la base de distintos procedimientos médicos, ir descartando, método que explicaría la prototipicidad de los marcadores contraargumentativos en Medicina. Por su parte, en el campo del Derecho el uso recurrente de marcadores epistémicos asertivos respondería a las exigencias de la disciplina a la hora de producir un texto. En este sentido, y en conexión con las definiciones metodológicas provenientes de la teoría de la prueba, toda información que se incorpora en un escrito no debe integrar valoraciones ni expresiones de incerteza, pues si así fuera carecería de validez jurídica (Carretero, 2015).

En cuanto al uso de siglas y abreviaturas, postulamos que los participantes de la situación comunicativa determinarían la utilización de estos elementos léxicos. Así, en el ámbito del Derecho existen interac-

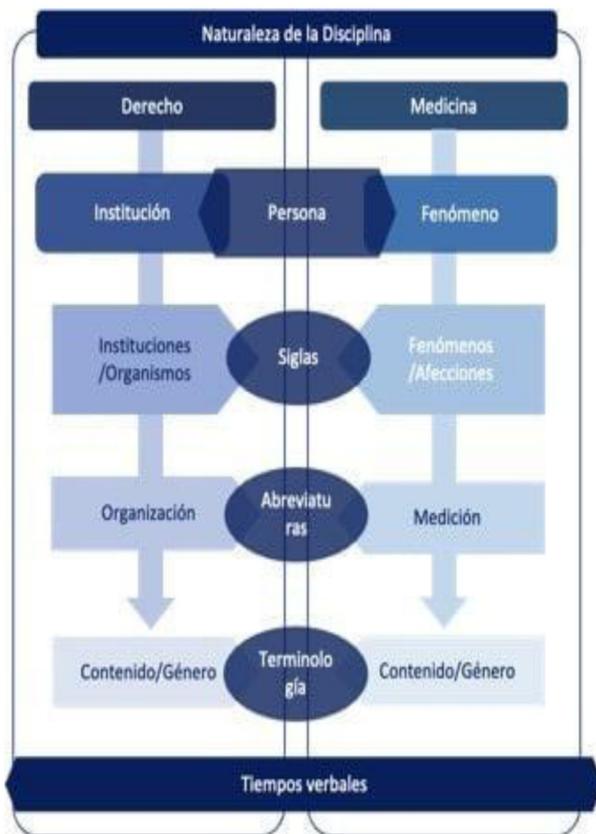
ciones entre personas e instituciones, lo que explicaría la utilización de siglas que refieren a organismos o elementos relacionados con ellos. Por su parte, en Medicina la relación es más bien entre fenómenos que se padecen y personas, lo que explicaría la recurrencia de siglas referidas a enfermedades o sintomatología.

De igual modo, las abreviaturas empleadas por cada disciplina se relacionan con la naturaleza de cada una. De esta forma, mientras que en Medicina son más frecuentes las abreviaturas que refieren a una unidad de medida, en Derecho estas se integran como una estrategia para remitir a partes específicas de un documento. Estas particularidades responden, desde nuestro punto de vista, a los ámbitos del saber en el que se enmarca cada disciplina, a saber, ciencias exactas y ciencias sociales. De forma complementaria, el análisis de siglas y abreviaturas nos permitió saber que el corpus de Medicina posee un grado mayor de complejidad que el de Derecho.

En cuanto a la terminología, creemos que su uso es concordante con el contenido tratado y con el género específico producido. Es así como en Derecho los escritos referidos a contratos, negociaciones o mandatos tendrían una mayor presencia de términos especializados, entendiendo que estos involucran cláusulas, requerimientos e intereses colectivos, todos ellos amparados en la ley, cuyo lenguaje propio es el especializado. Por su parte en Medicina es el tipo de contenido el que determinaría el léxico especializado que ha sido integrado. En el caso del subcorpus de Medicina, trabajamos con textos de salud familiar y con casos de pacientes con diagnósticos de complejidad media, dada su utilización en contextos formativos.

A modo de síntesis, todo lo expuesto hasta ahora podemos visualizarlo a continuación, en la Figura 11:

Figura 11  
*Síntesis de resultados*



Fuente: Elaboración propia.

Creemos que los resultados de esta investigación constituyen un aporte, puesto que, si bien existen algunos trabajos referentes al nivel léxico en ámbitos especializados, no encontramos información acerca de la presencia de dichos elementos en textos profesionales con fines académicos, esto es, textos del ámbito profesional, pero producidos por estudiantes durante su formación, ya sea en Derecho o Medicina. El conocimiento de este tipo de información es significativo, ya que la alta presencia de unidades léxicas especializadas maximiza el esfuerzo que debe hacerse tanto para comprender como para producir un texto. En este sentido, la información entregada por esta investigación en este punto es altamente relevante, por ejemplo, para efectos didácticos.

En esta línea, a nuestro juicio, esta investigación entrega información nueva y relevante acerca de los patrones de uso lingüístico característicos del discurso médico y jurídico. En consecuencia, los resultados presentados pueden ser un insumo para los interesados en la didáctica de la escritura en las disciplinas abordadas, o bien, en la producción de textos profesionales propios del Derecho y la Medicina

Así, desde nuestro punto de vista, los resultados de esta investigación podrían ser útiles para elaborar material didáctico especializado para estudiantes de Derecho y de Medicina. Por ejemplo, podrían confeccionarse listas de palabras especializadas, como siglas y abreviaturas para cada disciplina específica o, incluso, para cada género en particular. Asimismo, los rasgos léxicos identificados podrían relacionarse con los movimientos retóricos de los textos disciplinares, lo que permitiría mostrar a los estudiantes algunos de los atributos característicos de los pasos retóricos que instancian los propósitos comunicativos de un género particular. Todo ello podría facilitar la producción de textos disciplinares por parte de médicos y abogados en formación. En este sentido, esta investigación puede ser útil para distintos ámbitos, como: lingüística aplicada, discurso especializado del Derecho y la Medicina, educación médica y jurídica. Respecto de este último punto este trabajo cobra relevancia, pues se trata de una investigación empírica, realizada con base en textos reales producidos por estudiantes de las disciplinas consideradas en la investigación.

Finalmente, identificamos varias proyecciones para esta investigación como, por ejemplo, elaborar el material didáctico propuesto en el punto anterior, lo que nos permitiría contar con insumos creados a partir de un análisis empírico y validado por miembros de las comunidades disciplinares estudiadas. Asimismo, podríamos repetir el análisis considerando la variable género discursivo, hecho que permitiría especificar aún más los resultados obtenidos en este trabajo. Esta proyección cobra aún más relevancia si consideramos que, como evidencia una investigación reciente, existen distinciones claras y precisas, incluso, entre géneros jurídicos que parecen muy cercanos, por lo que no es válido hacer afirmaciones genéricas para los géneros jurídicos en general (Meza et al., en prensa).

Por último, tenemos la intención de relacionar los resultados de esta investigación con otras variables asociadas a la evaluación de textos profesionales con fines académicos como, por ejemplo, la percepción de autoeficacia, la calificación asignada por un especialista disciplinar (médico o abogado) y por un especialista en lengua.

## Referencias

- Alberola, V. (2013). *Colección de siglas y términos médicos en una historia clínica electrónica*. Tirant Humanidades.
- Aleixandre-Benavent, R., Porcel, A., Agulló, A., y Marset, S. (1995). Vicios del lenguaje médico (I). Extranjerismos y acrónimos. *Atención Primaria*, 15(2), 113-118.
- Aleixandre-Benavent, R., Albelda, R., Ferrer, C., Carsí, E., Pastor, J., y Cervera, J. (2006). Uso y abuso de abreviaturas y siglas entre atención primaria, especializada y hospitalaria. *Papeles Médicos*, 15(2), 29-37. <http://hdl.handle.net/10261/3928>
- Aleixandre-Benavent, R., Alonso-Arroyo, A., González-Muñoz, M., y González de Dios, J. (2015). Comunicación científica (XXIII). Lenguaje médico (1): Usos y abusos de las abreviaturas y siglas en el lenguaje médico y en pediatría. *Acta Pediátrica Española*, 73(5), 134-140. <http://www.actapediatrica.com/images/pdf/Volumen-73---Numero-5---Mayo-2015.pdf>
- Araujo, J. (2017). Reflexiones en torno al lenguaje médico actual, los epónimos y abreviaciones. Las razones de su existencia y los principales problemas que plantea su uso. *Revista Biosalud*, 16(1), 93-104. <http://dx.doi.org/10.17151/biosa.2017.16.1.10>
- Blanco-Canales, A. (2010). Características lingüísticas, pragmáticas y funcionales de las lenguas de especialidad. Implicaciones didácticas y metodológicas. *RAEL, Revista Electrónica de Lingüística Aplicada*, (9), 72-85. [https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3584135#:~:text=Texto%20completo%20\(pdf\)](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3584135#:~:text=Texto%20completo%20(pdf))
- Bitrán, M., Zúñiga, D., Flotts, P., Padilla, O., y Moreno, R. (2009). Mejoría en las habilidades de comunicación escrita de estudiantes de medicina: Impacto de un taller de escritura. *Revista Médica de Chile*, 137, 617-624. <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872009000500004>
- Cabré, M. (1999). *La terminología. Representación y comunicación*. Institut Universitari de Lingüística Aplicada.

- Cabré, M. (2000). Terminologie et linguistique: la théorie des portes. *Terminologies Nouvelles*, (21), 10-15. <http://www2.cfwb.be/franca/termin/charger/rint21.pdf>
- Cabré, M. y Gómez de Enterría, J. (2006). La enseñanza de los lenguajes de especialidad: la simulación global. Gredos Editorial.
- Cabré, M., Bach, C., Da Cunha, I., Morales, A., y Vivaldi, J. (2010). Comparación de algunas características lingüísticas del discurso especializado frente al discurso general: el caso del discurso económico. En M. R. Caballero y M. J. Pinar (Coord.), *Modos y formas de la comunicación humana* (Vol. 2, pp. 453-460). Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha.
- Carretero, C. (2015). La claridad y el orden en la narración del discurso jurídico. *Revista de Llengua y Dret*, (64), 68-85. <http://dx.doi.org/10.2436/20.8030.02.116>
- Corral, H. (2018). *Curso de Derecho Civil. Parte General*. Thomson Reuters.
- Cotos, E. y Pendar, N. (2016). Discourse classification into rhetorical functions for AWE feedback. *CALICO Journal*, 33(1), 1-22. <http://dx.doi.org/10.1558/cj.v33i1.27047>
- Crossley, S., Allen, L., Kyle, K., y McNamara, D. (2014). Analyzing discourse processing using a simple natural language processing tool (SiNLP). *Discourse Processes*, 51(5-6), 511-534, <http://dx.doi.org/10.1080/0163853X.2014.910723>
- Da Cunha, I. y Montané, M. A. (2019). Textual genres and writing difficulties in specialized domains. *Revista Signos. Estudios en Lingüística*, 52(99), 4-30. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342019000100004>
- Da Cunha, I. y Montané, M. A. (2020). A corpus-based analysis of textual genres in the administration domain. *Discourse Studies*, 22(1), 3-31. <http://dx.doi.org/10.1177/1461445619887538>
- Edo, N. (2012). Lexicografía especializada y lenguajes de especialidad: fundamentos teóricos y metodológicos para la elaboración de diccionarios especializados. *Lingüística*, 27(1), 98-135. <http://hdl.handle.net/10234/113299>
- Estopá, R. (2019). Els informes mèdics sota la mirada lingüística: presentació d'un estudi d'indicadors lingüístics que en dificulten la comprensió. En R. Estopá (Ed.), *Comunicació, llengua y salut* (pp. 27-35). Documenta Universitaria.

- Estopá, R. y Montané, M. (2019). La terminología en els informes mèdics. En R. Estopá (Ed.), *Comunicació, llenguatge y salut* (pp. 51-57). Documenta Universitaria.
- Fernández-Silva, S. y Rojas, N. (2015). La variación terminológica en la comprensión y producción de textos académicos: Propuesta de representación en un diccionario especializado de aprendizaje de Psicología. *Ibérica, Revista de la Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos*, (30), 183-208. <https://www.redalyc.org/pdf/2870/287042542009.pdf>
- Gotti, M. (2003). *Specialized discourse. Linguistic features and changing conventions*. Peter Lang.
- Gotti, M. (2011). *Investigating Specialized Discourse*. Peter Lang.
- Graham, S., Hebert, M., y Paige, M. (2016). Assessing the writing achievement of young struggling writers: Application of generalizability theory. *Learning Disability Quarterly*, (39), 72-82. <https://doi.org/10.1177/0731948714555019>
- Gutiérrez, M. y Polanco, C. (2018). Enfermedad renal crónica en el adulto mayor. *Revista Finlay*, 8(1), 1-8. <http://revfinlay.sld.cu/index.php/finlay/article/view/583/1628>
- Isles, A. y Pearn, J. (2014). Acronyms confuse everyone: combating the use of acronyms to describe paediatric research studies. *Journal of Paediatrics and Child Health*, 50(10), 756-758. <http://dx.doi.org/10.1111/jpc.12603>
- Kettunen, K. (2014). Can Type-token ratio be used to show morphological complexity of languages? *Journal of Quantitative Linguistics*, 21(3), 223-245. <https://doi.org/10.1080/09296174.2014.911506>
- Lillo-Fuentes, F. y Venegas, R. (2020). Relación entre calidad de escritura y rasgos lingüístico-discursivos en las introducciones de los trabajos finales de grado de ingeniería civil informática. *Linguamática*, 12(1). 3-13. <https://doi.org/10.21814/lm.12.1.297>
- López-Ferrero, C. (2002). Aproximación al análisis de los discursos profesionales. *Revista Signos, Estudios de Lingüística*, 35(51-52), 195-215. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342002005100013>
- Luque, F. (2019). La adquisición del léxico especializado jurídico. Una propuesta didáctica a partir de textos periodísticos (francés-español). *Futhark, Revista De Investigación y Cultura*, (14),

77-96. <https://revistascientificas.us.es/index.php/futhark/article/view/15918>

- Martínez-Castelao, A., Górriz-Teruel, J. L., Bover-Sanjuánb, J., Segura-de la Morena, J., Cebollada, J., Escalada, J., Esmatjes, E., Fácila, L., Gamarra, J., Gràciai, S., Hernánd-Moreno, J., Llisterri-Caro, J. L., Mazón, P., Montañés, R., Morales-Oliva, F., Muñoz-Torres, M., de Pablos-Velasco, P., de Santiago, A., Sánchez-Celaya, M., Suárez, C., y Tranche, S. (2014). Documento de consenso para la detección y manejo de la enfermedad renal crónica. *Nefrología (Madrid)*, 34(2), 243-262. <http://dx.doi.org/10.3265/Nefrologia.pre2014.Feb.12455>
- Mateo-Martínez, J. (2007). El lenguaje de las ciencias económicas. En E. Alcaraz Varo, M. Martínez, y F. Yus Ramos (Eds.), *Las lenguas profesionales y académicas* (pp. 191-203). Ariel.
- Matsuda, K., Sadowsky, S., y Sabaj, O. (2012). Índice de Palabras de Contenido (IPC) y Distribución Porcentual de Legomena (DPL) en artículos de investigación en español. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 45(78), 70-82. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342012000100005>
- Mendoza, J. (2010). La argumentación en la publicidad médica especializada: el caso de un medio de contraste radiológico. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, (42), 22-59.
- Meza, P. y González-Catalán, F. (2020). Evaluación de la calidad lingüístico-discursiva en textos disciplinares: propuesta de un instrumento analítico para valorar la producción escrita en la formación de médicos. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 30(1), 3-17. <http://dx.doi.org/10.15443/r13001>
- Meza, P., González-Catalán, F., Pastén, A., y Barahona, M. (2020). Clases textuales de la formación en derecho: descripción y orientaciones para su enseñanza. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 63-90. <http://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.56926>
- Meza, P., González-Catalán, F. López-Ferrero, C. y Gutiérrez, I. (2020). Plain writing in the legal field: an approach from the discourse of specialists. *Discourse Studies*, 22(3), 356-383.
- Meza, P., Lillo-Fuentes, F. y Gutiérrez, I. (en prensa). Rasgos lingüísticos de géneros jurídicos producidos por estudiantes: su correlación con la calidad del texto, la evaluación disciplinar

- y la percepción de autoeficacia. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*.
- Nazar, R. (2011). Diachronic study of specialized terminology using quantitative methods: Example with an application to a corpus of papers on Applied Linguistics. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 44(75), 48-67. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342011000100005>
- Nazar, R. (2016). Distributional analysis applied to terminology extraction: example in the domain of psychiatry in Spanish. *Terminology: International Journal of Theoretical and Applied Issues in Specialized Communication*, 22(2), 142-170. <https://doi.org/10.1075/term.22.2.01naz>
- Parodi, G. (2005). Discurso especializado y lingüística de corpus: hacia el desarrollo de una competencia psicolingüística. *Boletín de Lingüística*, (23), 61-88. <https://www.redalyc.org/pdf/347/34702304.pdf>
- Petermann, F., Durán, E., Labraña, A. M., Martínez, M. A., Leiva, A. M., Garrido-Méndez, A., Poblete-Valderrama, F., Díaz-Martínez, X., Salas, C., y Celis-Morales, C. (2017). Factores de riesgo asociados al desarrollo de hipertensión arterial en Chile. *Revista Médica de Chile*, 145(8), 996-1004. <https://dx.doi.org/10.4067/s0034-98872017000800996>
- Porras-Garzón, J. y Vidal-Sabanés, L. (2019). Les abreviacions en l'informe mèdic: abreviatures, sigles i símbols. En R. Estopá (Ed.), *Comunicació, llenguatge y salut*. (pp. 59-65). Documenta Universitaria.
- Richards, B. (1987). Type/token ratios: What do they really tell us? *Journal of Child Language*, 14(2), 201-209. <https://doi.org/10.1017/S0305000900012885>
- Rodríguez, B. (1981). *Las lenguas especiales. El léxico del ciclismo*. Colegio Universitario de León.
- Sabaj, O., Fuentes, M., y Matsuda, K. (2013). Accidentes del verbo en las secciones de artículos de investigación. *Estudios Filológicos*, (52), 129-142. <https://doi.org/10.4067/S0071-17132013000200009>
- Sociedad Española de Documentación Médica (2020). *Diccionario de Siglas Médicas*. Sedom. <http://www.sedom.es/diccionario/>
- Uribe, O. y Carrillo, S. (2014). Relación entre la lecto-escritura, el desempeño académico y la deserción estudiantil. *Entramado*, 10(2),

272-285. <https://www.redalyc.org/pdf/2654/265433711017.pdf>

- Velasco-Benítez, C., Montes, J., y Patiño, M. (2014). Uso y abuso de abreviaturas en las historias clínicas: una reflexión sobre la comunicación entre profesionales de la salud y la interacción médico-paciente. *Gastrohnup*, 16(1), 4-11. <https://revistas.univalle.edu.co/index.php/gastrohnup/article/view/1355>
- Venegas, R., Zamora, S., y Galdames, A. (2016). Hacia un modelo retórico-discursivo del macrogénero. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 49(1), 247-279. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342016000400012>
- Venegas, R. (2006). La similitud léxico-semántica en artículos de investigación científica en español: una aproximación desde el análisis semántico latente. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 39(60), 75-106. <https://www.redalyc.org/pdf/1570/157013768004.pdf>
- Walsh, K. y Gurwitz, J. (2008). Medical abbreviations: Writing little and communicating less. *Archives of Disease in Childhood*, (93), 816-817. <http://dx.doi.org/10.1136/adc.2008.141473>
- Wilson, F., Child, S., y Suto, I. (2017). Assessing the transition between school and university: Differences in assessment between A level and university in English. *Arts and Humanities in Higher Education*, 16(2), 188-208. <https://doi.org/10.1177/1474022216628302>